



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE JALISCO**

VISTO para resolver el Expediente del reencauzamiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; del JDC-042/2024 Y JDC-045/2024, promovido por el C. **ISAAC ISRAEL LOPEZ GARCIA**, por la ilegal e indebido registro de la Ciudadana Candidata a Regidora de la Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco en el Municipio de Tonalá, Jalisco de nombre Epifanía Ríos Fierros alias “fany”, con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

- I. El 04 de octubre de 2024, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por **Comisión para la Postulación de Candidaturas** será aplicable para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales.
- II. El 28 de enero de 2024, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario; así como el acuerdo de autorización para la publicación de la pertinente convocatoria;
- III. El 07 de febrero de 2024, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;

El 17 de febrero de 2024, conforme a la Base Quinta del instrumento convocante, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos El órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad, así como lo establece la Base Quinta de la convocatoria, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de **TONALA**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Tal como lo establece la Base **TERCERA** de la multicitada convocatoria los municipios de la entidad en los que se aplicará el proceso interno de selección y postulación de las **candidaturas a las presidencias municipales propietarios** por el principio de mayoría por el procedimiento por **Comisión para la Postulación de Candidaturas**, para mayor certeza, en la convocatoria se describió los municipios y género que le corresponde a cada uno de ellos.

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva, que en base a lo establecido por la Convocatoria no se establecen los requisitos para los aspirantes a ocupar el cargo de regidores y síndicos ya que el instrumento convocantes es exclusivamente para selección y postulación a Presidencias municipales en los municipios que ahí se consignan.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE JALISCO**

CUARTA. El ciudadano **ISAAC ISRAEL LOPEZ GARCIA**, promueve el presente medio de impugnación en su calidad de aspirante a la regiduría por el municipio de Tonalá, Jalisco, por el Partido Revolucionaria Institucional, como parte de la coalición de Fuerza y Corazón por Jalisco, quien señala el supuesto indebido registro de Epifanía Ríos Fierros como candidata a regidora propietaria en la coalición fuerza y corazón por Jalisco en el municipio de Tonalá, Jalisco, por el echo de que se incumplió con los requisitos en la convocatoria para la selección y postulación de candidaturas del Partido Revolucionario Institucional.

QUINTO. Como podrá observarse el acto reclamado no corresponde al procedimiento de designación de la integración de las planillas a regidoras y regidores toda vez que la conformación de las mismas, son producto y consecuencia del acuerdo firmado entre quienes integran la Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco, "Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática".

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

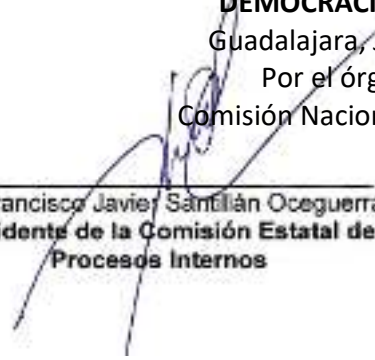
PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** los recursos Promovidos JDC-042/2024 Y JDC-045/2024 promovidos por el **C. ISAAC ISRAEL LOPEZ GARCIA**.

A T E N T A M E N T E

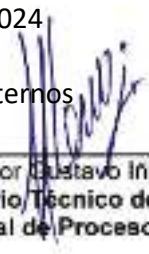
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Guadalajara, Jalisco 21 marzo 2024

Por el órgano auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos



Lic. Francisco Javier Santillán Ocegüerra
Presidente de la Comisión Estatal de
Procesos Internos



Profesor Gustavo Iniguez Ibarra
Secretario Técnico de la Comisión
Estatal de Procesos Internos